

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de marzo de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad a los funcionarios que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución que se cita.*

De acuerdo a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de esta Universidad de fecha 17 de diciembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Núm. orden	Apellidos y Nombre
1	SÁNCHEZ GÓMEZ, FÉLIX
2	MÁRQUEZ ROSALES, HELIODORO

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.